

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Ayacucho,

0 4 FNF 2017

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0 2 -2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Señores:

Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Lic. CARLOS CHÁVEZ TOLEDO

Director de la UGEL Cangallo

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la UGEL Huanca Sancos

Lic. JOÁN OLIVER HUAMÁN BASALDUA

Director de la UGEL Huanta

Lic. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la UGEL La Mar

Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la UGEL Lucanas

Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. GINES FAUSTO GUTIERREZ TEJEDA

Director de la UGEL Páucar del Sara Sara

Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON

Director de la UGEL Sucre

Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la UGEL Victor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

PRESENTE.

ASUNTO

Implementación de DIRECTIVA Nº 027-2016-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR

"Normas y Orientaciones Complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas en Educación Básica en la

Región Ayacucho"

REF.

Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU

Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en el marco de lo dispuesto por el inciso b del Artículo 147° del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación, la DREA tiene la función de "iimplementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial...". Por ello, la Dirección de Gestión Pedagógica ha elaborado la DIRECTIVA Nº 027-2016-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR "Normas y Orientaciones Complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas en Educación Básica en la Región Ayacucho" en la que se precisan y resaltan orientaciones de orden pedagógico con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos y fines del sector educación y orientados al logro de aprendizajes, la mejora del desempeño docente y la eficiencia en la gestión escolar.

Por ello, considerando sus alcances se dispone su implementación a través de disposiciones y documentos normativos, acciones de capacitación o reuniones técnicas con directores de instituciones educativas públicas y privadas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y

estima personal

Atentamente,

es Mendoza

Jr. 28 de Julio Nº 383 - Huamanga (066) 31-1338 **(066)** 31-2364

www.dreaya.gob.pe